



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41489

28/11/2018

114919

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, celebrado el 15 de noviembre de 2018, se informó a las Comunidades Autónomas de las siguientes cuestiones:

– Iniciar la elaboración de una norma única que contemple las adaptaciones que precisan cada una de las normas vigentes relacionadas con Formación Sanitaria Especializada:

- Plantear, frente al modelo de agrupación de especialidades en troncos, un modelo que desarrolle contenidos esenciales comunes a todas las especialidades y contenidos específicos propios de especialidad. Los contenidos esenciales, independientemente de los presentes en los estudios de Grado, precisan de un reconocimiento y adaptación durante el periodo de residencia, con adaptación al mismo. Incluirían aspectos relacionados con bioética, violencia de género, gestión, calidad, sistemas y tecnologías de la información, metodología de la investigación, habilidades técnicas básicas, entre otros posibles.
- Contemplar la regulación de la formación en áreas de capacitación específica, a las que accederían un número limitado de residentes tras la finalización del periodo específico de formación.
- Incluir en la norma un anexo con las áreas de capacitación específica que se acuerden, que pueda ser modificado en función de las nuevas áreas que con posterioridad puedan aprobarse.



– Dar continuidad a los trabajos de elaboración de normativa referida a las especialidades de nueva creación y supresión de especialidades. En la actualidad se tiene información documentada sobre la creación de las siguientes especialidades:

- Psiquiatría de la Infancia y de la Adolescencia.
- Psicología de la Infancia y de la Adolescencia.
- Urgencias y Emergencias.
- Enfermedades infecciosas.
- Genética clínica.
- Farmacia hospitalaria y de Atención Primaria.
- Análisis clínicos y Bioquímica clínica.
- Medicina del Deporte.

Igualmente, se está debatiendo sobre la supresión de las siguientes especialidades:

- Farmacia Industrial y Galénica.
- Hidrología Médica.

– Constituir un Comité Institucional para llevar a cabo estos desarrollos normativos que contemplarán, entre otras cuestiones, el procedimiento administrativo que ha de seguirse para la creación o supresión de especialidades y dar solución reglada a las pendientes.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tiene la firme intención de fortalecer el diálogo y la plena cooperación con las Comunidades Autónomas en la mejora del sistema de Formación Sanitaria Especializada.

Para los aspectos técnicos se contará con el asesoramiento de las Comisiones Nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud cuyos informes serán determinantes, y con la colaboración puntual, cuando sea precisa, de sociedades, asociaciones y entidades de interés.

Madrid, 28 de febrero de 2019

